

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Int.: 2171085

RESOLUCION EXENTA N° 287

QUILLOTA, 09 de Abril de 2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR a Antonia Noemi LOPEZ de nacionalidad ARGENTINA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña Antonia Noemi LOPEZ de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Quillota, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

JEP/MEC/MAGC/magc
12/04/2010

Distribución:

- DEM
- Investigaciones Quillota.
- Extranjería Quillota
- Archivo Partes Quillota.